

CREIXEDA, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****GESOGA, S. L. U.****GESCOP, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Fusión simplificada por absorción*

Se hace público que el socio único –Grupo Progea, S.A.U.– de la sociedad Creixeda, S.A.U. y de las compañías «Gesoga, S.L.U.» y «Gescop, S.L.U.», de las que «Creixeda, S.A.U.» es su socio único, acordó la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Gesoga, S.L.U.» y «Gescop, S.L.U.» por parte de «Creixeda, S.A.U.», a la que se traspa en bloque, el patrimonio de las sociedades absorbidas, por lo que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 10 de octubre de 2007.

El Proyecto de fusión aprobado por el socio único constan como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2007.

Las operaciones de las sociedades participantes en la fusión se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad resultante a partir del día 1 de enero de 2007.

No se amplía el capital social de la sociedad absorbente, ni se establece el tipo de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a que hace referencia el art. 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.–Consejero Delegado, Francisco V. Pasarín Rúa.–72.905.

y 3.ª 5-12-2007

DIAL DISCOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****DISTRIBUCIONES TIMPLE, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Universales de «Dial Discos, Sociedad Limitada», como Sociedad Absorbente y de «Distribuciones Timple, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, celebradas el día 23 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Distribuciones Timple, Sociedad Limitada» por «Dial Discos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores el 10 de octubre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de noviembre de 2007 y publicado en el «BORME», la fusión tiene efectos contables desde el 30 de diciembre de 2007. Los Balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2007.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración de Dial Discos, Sociedad Limitada, Emiliano Carlos Fernández González.–El Presidente del Consejo de Administración de Distribuciones Timple, Sociedad Limitada, Carlos Fernández Díaz.–73.631.

2.ª 5-12-2007

DIAND, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2007 a las doce horas quince minutos, en el domicilio social, sito en Olot, Plaza Montolivet, número 2, bajos, se procedió a la decisión de transformar la Compañía Mercantil «Diand, Sociedad Anónima» en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Olot, 8 de octubre de 2007.–El Administrador único, José Planellas Gelis.–73.923. 1.ª 5-12-2007

E. RENTING, S. L.**(Sociedad absorbente)****AUTOJARA, S.A.U.****AUTOS SANTURTZI, S.A.U.****INTERNACIONAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de noviembre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «E. Renting, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de «Autojara, Sociedad Anónima», «Autos Santurtzi, Sociedad Anónima» e «Internacional de suministros Industriales, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Álava, Navarra y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria-Gasteiz, 29 de noviembre de 2007.–El Secretario de los Consejos de Administración y apoderado, Jaime Gallego Angulo.–73.723. y 3.ª 5-12-2007

EIFEST 2007, SOCIEDAD LIMITADA**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****JOSÉ CERAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Eifest 2007, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «José Cerain, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 1 de Diciembre de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. En su virtud se integra en «Eifest 2007, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la

entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de noviembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercitado en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 3 de diciembre de 2007.–Administrador único de «Eifest 2007, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «José Cerain, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Ion Ander Iturralde Alzuri.–74.341.

1.ª 5-12-2007

EMILIANO VIRGILIO JONESCU*Insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 907/03 (ejecuciones 38 y 48/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Josefa Huber Escribano, contra Emiliano Virgilio Jonescu, se ha dictado el día 19-11-07 auto por el que se declara al ejecutado Emiliano Virgilio Jonescu, en situación de insolvencia por importe de 21.139,27 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.–Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.–72.798.

ENQUADERNACIONES MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Enquadernaciones Martin, Sociedad Anónima» a la Junta general de socios que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, Carrer Terç Mare de Deu de Montserrat, 77, en primera convocatoria, el día 15 de enero de 2008, a las 16 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de enero de 2008, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.–Renuncia del Administrador único de la sociedad, señora Esther Touriñan Morist.

Segundo.–Nombramiento del nuevo Administrador único de la sociedad, señor Alejandro Condeminas Balcells.

Barcelona, 29 de noviembre de 2007.–Esther Touriñan Morist, Administradora.–73.917.

EUKENE DEM-DOZ, S. L.*Declaración de insolvencia provisional*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 63/07 (despido n.º 119/06) seguida contra la deudora, la «Empresa Eukene Dem-Doz S.L.», con domicilio en calle Zaramaga, n.º 1, Local 10, Vitoria, se ha dictado el 20 de noviembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.190 más un 10% por mora

de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—72.977.

FERRER VILARRUBÍ, S. A.

Se informa a los señores accionistas que se desconvoca la Junta general convocada para el día 20 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la calle Camí de l'Irla, número 4, de Vallbona d'Anoia, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 216 con fecha 12 de noviembre de 2007, convocatoria que queda sin efectos.

Y se convoca de nuevo a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en Carretera de Capellades a Martorell (B-224) Km. 2,450 de Vallbona d'Anoia, el día 31 de enero de 2008, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y gestión del órgano de administración del ejercicio 2006.

De no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista puede examinar por sí en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Vallbona d'Anoia, 3 de diciembre de 2007.—El Consejero-Delegado, Antonio Ferrer Vilarrubí.—74.276.

FERROMONTAJES FRANCISCO S. L. U.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 93-07 seguida en este Juzgado a instancia de Luis Vaz y cuatro más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 12-11-07, resolución por la que se declara a las entidad ejecutada «Ferromontajes Francisco S.L.U.» en situación de insolvencia total por importe de 12.729,77 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 30 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—73.922.

FINAVES II, SOCIEDAD DE CAPITAL-RIESGO DE REGIMEN COMUN, S. A.

Se comunica que la Junta General de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, acordó la reducción de su capital social en la suma de trescientos veintisiete mil doscientos setenta y siete euros con veinte céntimos (327.277,20 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios a razón de 1,20 euros por cada una de las acciones de que sean dueños.

Tal reducción se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y dada una de las acciones en que está dividido el capital social (272.731), en la suma de 1,20 euros.

El plazo de ejecución de la reducción (pago a los accionistas) será dentro de los quince días siguientes a aquél en que finalice el plazo de oposición de los acreedores sociales indicado en el artículo 166 de la Ley. Los

acreedores podrán oponerse a la anterior reducción en los términos previsto en dicho artículo.

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Silvia Gomariz Talarowitz.—73.952.

FINMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación sociedad anónima

La Junta general ordinaria reunida con fecha 15 de junio de 2007 acordó liquidar y disolver la sociedad acogiendo a la disposición transitoria 24 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de Personas Físicas. Aprobar el balance de fecha 15 de junio de 2007 que servirá como base para el reparto del haber social.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	172.573,19
Tesorería	63.738,75
Deudores diversos	32.297,85
Total Activo	268.609,79
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas y remanente	102.681,74
Acreedores	105.826,84
Total Pasivo	268.609,79

San Fernando de Henares, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, Antonio Sánchez Rodríguez.—72.922.

FORUM SPORT, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 27 de noviembre de 2007, en ejecución de las facultades delegadas por la Junta de Accionistas de fecha 12 de junio de 2007, ha acordado aumentar el capital social en la cuantía de 3.035.997 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 505.158 acciones nominativas, de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.010.316 a la 1.515.473, ambas inclusive, y que conferirán los mismos derechos y obligaciones que las previamente circulantes con lo que el capital social quedará establecido en 9.107.990,15 Euros. Se establece una prima de emisión de 13,485087 Euros por cada una de las 505.158 acciones emitidas, es decir, un total de 6.812.093,79 Euros, cantidad que habrá de ser desembolsada e ingresada en la cuenta de la Sociedad en el momento de la suscripción de las citadas acciones que se emiten.

Se concede un plazo hasta el 15 de enero de 2008 para la suscripción de las nuevas acciones, comenzado desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión, con las siguientes condiciones:

A) Desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y hasta un mes después, los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en ejecución de su derecho de suscripción preferente. El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado por los accionistas de la sociedad, y les dará derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal que cada accionista tenga acreditado en el capital social.

B) Desde la finalización del plazo establecido en el punto anterior y hasta el 15 de enero de 2008, las acciones que quedaran pendientes de suscribir serán ofrecidas por la Sociedad a la totalidad de accionistas, así como a terceros no accionistas.

En todos los supuestos anteriores, el desembolso deberá hacerse íntegro y en efectivo metálico mediante ingreso en la cuenta corriente que Forum Sport, Sociedad Anónima tiene abierta en Caja Laboral, número 3035 0070 19 070001884 6.

En Basauri, 3 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña Lucía Bilbao-Goyoa-ga.—74.302.

GARALDE CAPITAL DESARROLLO, S. L. (Sociedad escindida)

GARALDE INDUSTRIAL DEL NORTE, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Garalde Capital Desarrollo, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 22 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de rama de actividad a la sociedad de nueva creación «Garalde Industrial del Norte, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Garalde Capital Desarrollo, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Bilbao, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Miguel Aguirre Arrarte.—73.945.

1.ª 5-12-2007

GESTOMAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALYOMASA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta General de la sociedad Gestoman, Sociedad Limitada, y por la Decisión de Socio Único de la mercantil Alyomasa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal que tuvieron lugar ambas el día 27 de noviembre de 2007, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente Gestoman, Sociedad Limitada propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida Alyomasa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las mercantiles intervinientes con fecha 16 de noviembre de 2007, que quedó depositado en fecha 23 de noviembre de 2007. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 15 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 28 de noviembre de 2007.—Manuel Torrubia Climent y Yolanda Mantopoulou Jeunet, Administradores solidarios de Gestoman, Sociedad Limitada, y Manuel Torrubia Climent, Administrador único de Alyomasa, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—73.382.

y 3.ª 5-12-2007